

DE: RECTORÍA Y CONSEJO DIRECTIVO.

PARA: ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS DE LOS PROGRAMAS

TÉCNICOS PROFESIONALES, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y POSGRADOS SEDE BOGOTÁ; PADRES

DE FAMILIA DIRECTORES DE PROGRAMA Y DOCENTES.

ASUNTO: PROGRAMACIÓN Y PROCESOS DE MATRÍCULA PARA EL

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Apreciados miembros de la comunidad Ealista:

Según el Acuerdo de Consejo Directivo Nº4 del 03 de octubre de 2019, se determina la modificación de los Artículos 46 y 50 del Reglamento estudiantil, y se adiciona las asignaturas Tipo E.

El Acuerdo se encuentra publicado en la página web institucional, en el Item: Acuerdos y valores pecuniarios.

1 CAMBIOS NORMATIVOS PARA 2020.

Después de hacer una evaluación institucional exhaustiva, contemplando aspectos como: los numerosos inconvenientes generados en años anteriores por el método de matricula global, las numerosas peticiones de estudiantes requiriendo modificaciones a sus planes de estudio semestrales, multitudes de problemas académicos operativos, incongruencias financieras y contractuales

acarreadas por incumplimientos en desembolsos por parte del ICETEX, y en el recaudo de obligaciones del sistema de CREDITO DIRECTO; el Consejo Directivo ha decidido retornar a la forma de pago de matrícula por **CRÉDITO ACADÉMICO**, tal como lo habíamos establecido en el Reglamento Estudiantil en el año 2002 y desarrollado hasta el año 2007, cuando migramos nuestros procesos al sistema UNIVERSITAS XXI, un software académico aceptado internacionalmente. En la actualidad, contamos con un software desarrollado por ingenieros Colombianos que ha resultado bastante eficiente y amigable con los usuarios. Por lo tanto, nos permite retornar al sistema de TOTAL FLEXIBILIDAD CURRICULAR y pago de matrículas por CRÉDITO ACADÉMICO.

a. El Crédito Académico.

Dentro del concepto de TOTAL FLEXIBILIDAD CURRICULAR, el crédito académico es su catalizador más importante y de especial relevancia en la participación del estudiante en su propio proceso formativo. En la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria, las asignaturas en sus diversas expresiones pedagógicas (clase magistral, laboratorio, taller, seminario), de todo plan de estudios, están validadas por créditos académicos según la cantidad de tiempo que el estudiante debe dedicarle cada semestre al desarrollo de cada materia, y de acuerdo a la importancia de cada asignatura dentro de un plan de estudios.

A través del sistema de créditos se permite la movilidad estudiantil entre instituciones, modalidades educativas y programas académicos, DE NUESTRO SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DE OTROS PAISES, vía homologaciones o transferencias, y se convierte en una herramienta de gran utilidad para medir el trabajo académico del estudiante.

Desde la aparición del decreto 808 del 25 de abril de 2002, mediante el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, se definió para todos los programas de pregrado y postgrado que por cada hora de clase, con acompañamiento docente, habrá dos horas de trabajo autónomo por parte del estudiante. Igualmente, acogiéndose a lo expresado en el decreto 1075 de 2015 y en el 1330 del 2019.

El total de créditos necesarios para obtener el título, en los programas en oferta en la Institución, varía entre 102 y 119 o entre 145 y 171 créditos académicos.

Igualmente, acorde con el Reglamento Estudiantil, artículo 46, las asignaturas se clasifican en:

TIPO A. Son asignaturas de orientación magistral, denominadas genéricas, donde confluyen alumnos de las diferentes carreras.

donde confluyen alumnos de las diferentes carreras.

TIPO B. Son asignaturas específicas de cada carrera. Su proceso de

enseñanza-aprendizaje se trabaja a manera de talleres personalizados.

TIPO C. Son asignaturas muy especializadas que requieren docentes

especialistas en áreas determinadas.

TIPO D. Son las asignaturas que requieren de software específicos,

computadores y personal para su mantenimiento y coordinación.

TIPO E. Son asignaturas que requieren de espacios de laboratorio, software

especializado y docentes expertos en el campo.

Es así como, a partir del 2020, se volverá a realizar el pago de matrículas por crédito académico. El estudiante tendrá la posibilidad de elegir cuantos créditos puede tomar, acorde con su disponibilidad de tiempo, intereses individuales y dinero; evidenciado así uno de los aspectos que constituyen la flexibilidad

académica

Por tanto, el Consejo Directivo determinó, en su sesión del 03 de octubre, que el

valor que se pagará por cada crédito será el siguiente:

Crédito Profesional Universitario:

TIPO A: 260.000

TIPO B: \$280.000

TIPO C: \$300.000

TIPO D: \$320.000

TIPO E: \$350.000

Crédito Técnico Profesional:

TIPO A: \$156.000

TIPO B: \$168.000

TIPO C: \$180.000

TIPO D: \$192.000

TIPO E: \$210.000

NOTA: Gastos Administrativos adicionales serán cobrados por aparte.

LAS MATRÍCULAS SE CIERRAN EL LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020.

IMPORTANTE: Agradecemos finalmente, tanto por el ahorro que esto significa para los presupuestos familiares, como por la reducción de gastos administrativos en nuestros procesos Institucionales, que los pagos de matrícula se efectúen dentro del primer período establecido (pago ordinario); de lo contrario estaríamos incurriendo en gastos adicionales innecesarios para ambas partes.

Cordialmente,

EDGAR IGNACIO DÍAZ SANTOS Rector

CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA